



FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ DINDURRA, 20 – 1º · 33202 · GIJÓN [P. ASTURIAS]

WEB www.ferugbypa.org.es E-MAIL ferugbypa@telecable.es

Teléfono 984 050 471

Fax 985 369 644



EXPEDIENTE Nº 2 / 2007
RESOLUCIÓN

Referencia: ENCuentro REGIONAL SENIOR
Equipos: BELENOS RUGBY CLUB – UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En Gijón, a seis de marzo de dos mil siete, reunido el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, en el ámbito de las competencias conferidas por los Estatutos de la Federación, art. 7.h).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2007, se recibe escrito de don Alfredo Menéndez, Delegado del Club Universidad de Oviedo, solicitando la comprobación de si el club Belenos Rugby Club ha cumplido la normativa del Campeonato Regional Senior relativa a la alineación de jugadores de categoría nacional en el encuentro Belenos Rugby Club – Universidad de Oviedo, celebrado el día 21 de enero de 2007.

SEGUNDO.- El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, en su reunión de fecha 23 de enero de 2007, incoa procedimiento ordinario, solicitando a la Federación Española de Rugby copias de las actas de los encuentros Cetransa Salvador B – Belenos Rugby Club y Belenos Rugby Club - Muralla de Lugo, celebrados respectivamente los días 16 de diciembre de 2006 y 20 de enero de 2007.

TERCERO.- Se recibe escrito del Belenos Rugby Club, que entre otras consideraciones entiende que existe un error en la solicitud de las copias de las actas a la Federación Española de Rugby, toda vez que con posterioridad al encuentro Cetransa Salvador B – Belenos Rugby Club del 16 de diciembre, se celebró el encuentro Lalín Rugby Club – Belenos Rugby Club, perteneciente a la quinta jornada del Campeonato de Primera División Nacional, celebrado el día 23 de diciembre de 2006 y que en su día había sido aplazado.

CUARTO.- Se contempla un error en la fecha que figura en el acta del encuentro Belenos Rugby Club – Mareantes Rugby Club, disputado el sábado día 20 de enero de 2007, en lugar del día 21 de enero como figura en el acta.

QUINTO.- Cotejando las actas de los encuentros Lalín Rugby Club – Belenos Rugby Club, de Primera Nacional, jugado el día 23 de diciembre de 2006, y Universidad de Oviedo – Belenos Rugby Club, del Campeonato de Asturias Senior, jugado el día 21 de enero de 2007, se comprueba que los jugadores: Gabel LÓPEZ BLANCO con Licencia 2525, Antonio Martín GAMÓN BERMUDEZ con Licencia 2156, Jesús A. MARTÍNEZ GIRALDA con Licencia 2563, Santiago GARCÍA PÉREZ con Licencia 2120 y Juan Bautista SERRANO ASENSIO con Licencia 2242, han sido alineados en los dos encuentros.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Se considera probado que los jugadores: Gabel LÓPEZ BLANCO con Licencia 2525, Antonio Martín GAMÓN BERMUDEZ con Licencia 2156, Jesús A. MARTÍNEZ GIRALDA con Licencia 2563, Santiago GARCÍA PÉREZ con Licencia 2120 y Juan Bautista SERRANO ASENSIO con Licencia 2242, han sido alineados en los encuentros: Lalín

Comité Disciplina Deportiva FRPA – 2/07 – Resolución



FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ DINDURRA, 20 – 1º · 33202 · GIJÓN [P. ASTURIAS]

WEB www.ferugbypa.org.es E-MAIL ferugbypa@telecable.es

Teléfono **984 050 471**

Fax **985 369 644**



Rugby Club – Belenos Rugby Club, de Primera Nacional, jugado el día 23 de diciembre de 2006, y Universidad de Oviedo – Belenos Rugby Club, del Campeonato de Asturias Senior, jugado el día 21 de enero de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente expediente disciplinario se tramita por el procedimiento ordinario previsto por el Art. 72 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con el art. 70.c), siguientes y concordantes del citado cuerpo legislativo.

SEGUNDO.- El artículo 34, punto 8 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, requiere que para que un jugador de un Club pueda alinearse validamente en partidos oficiales será preciso que que cumplan cualquier requisito que con carácter especial establezca la Asamblea General, en materia de limitaciones para jugadores seniors de un mismo club en las competiciones de distintas categorías en que participe.

TERCERO.- El apartado 5º b) de la Normativa del Campeonato de Liga Regional Senior del Principado de Asturias – Temporada 2006/2007 dice: *"Los jugadores de Categoría Nacional que hayan sido alineados en el partido de la última jornada anterior disputada en Competición Nacional, podrán ser inscritos en el acta del partido hasta un máximo de 5 jugadores por encuentro hasta el 31 de diciembre de 2006, este número se limitará a 3 desde el día 1 de enero de 2007, teniendo en cuenta que no podrán ser alineados en dos encuentros de la misma jornada"*.

CUARTO.- El artículo 35, punto c) del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, contempla que siempre que en un partido de competición oficial sea alineado un jugador que no se halle reglamentariamente autorizado para tomar parte en ella, cuando el partido corresponda a una competición por puntos, se dará por perdido al equipo infractor y se descontarán dos puntos en la clasificación, siendo los partidos ganados por el tanteo de siete a cero (7-0).

QUINTO.- En conformidad con lo aprobado por la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby en su reunión del día 9 de septiembre de 2005, para las competiciones con bonus, al equipo rival del infractor se le conceden 5 puntos en la clasificación General.

SEXTO.- El artículo 112 e) del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, refleja que la alineación indebida deberá de ser sancionada con multa al Club infractor, entre 20,00 y 100,00 Euros.

Es por lo que se

ACUERDA

PRIMERO.- Establecer que en el partido UNIVERSIDAD DE OVIEDO – BELENOS RUGBY CLUB "B", resulte como vencedor del mismo el Club UNIVERSIDAD DE OVIEDO por el resultado de 7-0. (Art. 35, R.P.C.)



FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ DINDURRA, 20 – 1º · 33202 · GIJÓN [P. ASTURIAS]

WEB www.ferugbypa.org.es E-MAIL ferugbypa@telecable.es

Teléfono **984 050 471**

Fax **985 369 644**



DEPORTE ASTURIANO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SEGUNDO.- Conceder 5 puntos al Club UNIVERSIDAD DE OVIEDO en la Clasificación del Campeonato Regional Senior del Principado de Asturias (acuerdo Comisión delegada FER, fecha 9 de Septiembre de 2005).

TERCERO.- Descontar 2 puntos en la Clasificación al BELENOS RUGBY CLUB "B". (Art. 35, R.P.C.).

CUARTO.- Imponer al BELENOS Rugby Club multa de 35,00 Euros. (Art. 112 - e) R.P.C.).

QUINTO.- Registrar la presente Resolución y notificar a los interesados, haciéndoles saber que frente a la misma y de conformidad con el artículo 90 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, se podrá interponer recurso ante el Comité Asturiano de Disciplina Deportiva en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución.

**Fdo. - EL SECRETARIO
COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA FRPA**